



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 08 de enero del 2020.

Señor:
Presente.-

Con fecha 08 de enero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 057-2019-CF/FCS.- Callao, enero 08 del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de la Dra. Angelica Diaz Tinoco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, realizado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 08 de enero 2020, mediante el cual solicita reestructurar los Órganos de Apoyo Académico y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional de Enfermería tiene un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución N° 066-2019-CEU de fecha 30 de Octubre del 2019, se resuelve proclamar y reconocer a los estudiantes electos ante el órgano de gobierno de Consejo de Facultad para el período 2019, por lo que resulta necesario actualizar el Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante resoluciones N°105-2019-CF/FCS del 11 de Enero de 2019, y N°1040-2019-CF/FCS del 13 de Diciembre del 2019, se actualizó la Comisión del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 08 de Enero del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N°180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **ACTUALIZAR el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud**, incorporando como miembro al estudiante **BRISD JAHZEEL WALTUONY ROJAS**, como Representante Estudiantil, a partir de la fecha de la presente resolución.
- 2° **AGRADECER a la estudiante ARMANDO ANDRÉ BLANCO TORRES**, quién formó parte del **Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud**, mediante resoluciones N°105-2019-CF/FCS del 11 de Enero de 2019 y N°1040-2019-CF/FCS del 13 de Diciembre del 2019.
- 3° Transcribir la presente Resolución a las dependencias académico administrativas de la Facultad, e interesados para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico